

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Científicos Titulares», consignándose el código 5404 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,02 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante ban-

cario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria

10439 *ORDEN ECI/1887/2005, de 9 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación (Código 5402) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado nº 48 de 25 de febrero de 2005)

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código 5402) por el sistema de concurso-oposición libre.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas es la siguiente:

Núm. de plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal n.º
1	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y GENERO.	INST. FILOSOFÍA.	1
1	MECANISMOS DE ACTIVACIÓN Y DIFERENCIACIÓN DE CÉLULAS DE MAMÍFEROS.	CABIMER.	2
1	BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA RESPUESTA DE LAS PLANTAS AL FRÍO.	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS.	3
1	HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA.	INSTO. CIENCIAS DE LA TIERRA J. ALMERA.	4
1	FÍSICA DE ASTROPARTÍCULAS: OBSERVACIÓN Y DETECCIÓN DE MATERIA Y ENERGÍA OSCURA Y FÍSICA DE NEUTRINOS.	INSTO. FÍSICA CORPUSCULAR.	5

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C/ Serrano, 117, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos.

4.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

4.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de área de especialización.

4.4 A la solicitud se acompañarán:

4.4.1 Currículum Vitae.

4.4.2 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años como mínimo.

4.4.3 Un resumen, de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.1.a).

4.4.4 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. A los ejemplares seleccionados se adjuntará un resumen, de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entra ambos sexos.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, nº 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 59, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es y j.ruiz@orgc.csic.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero).

7. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 9 de junio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, Boletín Oficial del Estado de 28 de

enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del CSIC y Presidentes de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Publicada por resolución de la Presidencia del CSIC la citación para la realización de la fase concurso, en el lugar, fecha y hora determinados, previo llamamiento del Tribunal, los aspirantes presentarán ante el mismo los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Currículum Vitae. Asimismo, entregarán al Tribunal, en sobre cerrado un resumen, de un máximo de cinco páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases que se desarrollarán en castellano:

1. Fase de concurso

La fase concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el Currículum Vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

1.1 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.—En la calificación de los aspirantes en la fase concurso se valorarán:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a dos puntos; de cero a diez puntos y de cero a ocho respectivamente. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación final de la fase concurso de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c), siendo necesario alcanzar, como mínimo diez puntos para pasar a la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del computo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé

desarrollar el candidato en relación con ellas. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Se calificará por separado a cada aspirante, excluyendo del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

3. *Puntuación final del concurso-oposición*

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirá sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en este Anexo apartado 1.1.a), en 1.1.b) y en 1.1.c), y de mantenerse tal circunstancia el Tribunal resolverá por votación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

TRIBUNAL 1

CIENCIA, TECNOLOGIA Y GENERO

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	MUÑOZ RUIZ, EMILIO	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE FILOSOFIA
VOCAL 1	CAMPS CERVERA, VICTORIA	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 2	GONZALEZ GARCIA, JOSE MARIA	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE FILOSOFIA
VOCAL 3	VALCARCEL BERNALDO DE QUIROS, AMELIA	CATEDRATICO	UNIV. OVIEDO
VOCAL 4	GOMEZ RODRIGUEZ, AMPARO	CATEDRATICO	UNIV. DE LA LAGUNA

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	ECHEVERRIA EZPONDA, JAVIER	CATEDRATICO	INSTO. DE FILOLOGIA
VOCAL 1	MUGUERZA CARPINTIER, JAVIER	CATEDRATICO	UNED
VOCAL 2	MATE RUPEREZ, MANUEL REYES	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE FILOSOFIA
VOCAL 3	AMOROS PUENTE, CELIA	CATEDRATICO	UNED
VOCAL 4	MORA CHARLES, MARISOL DE	CATEDRATICO	UNIV. PAIS VASCO

TRIBUNAL 2

MECANISMOS DE ACTIVACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS DE MAMÍFEROS

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	SANCHEZ MADRID, FRANCISCO	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 1	TORIBIO GARCIA, MLUISA	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO VIÑUELA
VOCAL 2	BADIMON MAESTRO, LINA	PROFESOR INV. CSIC	CENTRO DE INVESTIGACION CARDIOVASCULAR
VOCAL 3	MORENO PEREZ, SERGIO N.	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOL. Y CEL. DEL CANCER DE SALAMANCA
VOCAL 4	GUERRERO VEGA, MISABEL	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO VIÑUELA

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	GARCIA-SANCHO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICO	UNIV. VALLADOLID
VOCAL 1	FUENTE DEL REY, M.MONICA DE LA	CATEDRATICO	UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2	FRESNO ESCUDERO, MANUEL	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3	SORIANO GARCIA, EDUARDO	CATEDRATICO	UNIV. DE BARCELONA
VOCAL 4	ARANDA IRIARTE, ANA MARIA	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE INV. BIOMEDICAS ALBERTO SOLS

TRIBUNAL 3

BIOLOGIA MOLECULAR DE LA RESPUESTA DE LAS PLANTAS AL FRIO

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	VERA VERA, PABLO	CATEDRATICO	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 1	PAGES TORRENS, MONTSERRAT	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR DE BARCELONA
VOCAL 2	CARBONELL GISBERT, JUAN	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOL. Y CEL. DE PLANTAS PRIMO YUFERA
VOCAL 3	MICOL MOLINA, JOSE LUIS	CATEDRATICO	UNIV. MIGUEL HERNANDEZ
VOCAL 4	FENOLL COMES, CARMEN	CATEDRATICO	UNIV. CASTILLA LA MANCHA

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	VALPUESTA FERNANDEZ, VICTORIANO	CATEDRATICO	UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1	RISUEÑO ALMEIDA, M.CARMEN	PROFESOR INV. CSIC	CENTRO DE INV. BIOLOGICAS
VOCAL 2	FLORES PEDAUYE, RICARDO	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOL. Y CEL. DE PLANTAS PRIMO YUFERA
VOCAL 3	HERRERO MORENO, ANTONIA	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS
VOCAL 4	CARBONERO ZALDUEGUI, PILAR	CATEDRATICO	UNIV. POLITECNICA DE MADRID

TRIBUNAL 4

HIDROLOGIA SUBTERRÁNEA

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	PEREZ ESTAUN, ANDRES	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE CIENCIAS DE LA TIERRA JAUME ALMERA
VOCAL 1	SAHUQUILLO HERRAIZ, ANDRES	CATEDRATICO	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 2	ESBERT ALEMANY, ROSA MARIA	CATEDRATICO	UNIV. OVIEDO
VOCAL 3	ARBOLEYA CIMADEVILLA, MARIA LUISA	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 4	GIRALDEZ CERVERA, JUAN VICENTE	CATEDRATICO	UNIV. CORDOBA

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	GARCIA RUIZ, JOSE MHUMBERTO	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. PIRENAICO DE ECOLOGIA
VOCAL 1	ZAZO CARDEÑA, CARIDAD	PROFESOR INV. CSIC	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES
VOCAL 2	SALINAS FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	CATEDRATICO	UNIV. CASTILLA LA MANCHA
VOCAL 3	ALONSO MARTINEZ, MBELEN	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE CIENCIAS DEL MAR
VOCAL 4	GOMEZ HERNANDEZ, JOSE JAIME	CATEDRATICO	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA

TRIBUNAL 5**FISICA DE ASTROPARTICULAS: OBSERVACION Y DETECCION DE MATERIA Y ENERGIA OSCURA Y FISICA DE NEUTRINOS**

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	BERNABEU ALBEROLA, JOSE	CATEDRATICO	UNIV. VALENCIA
VOCAL 1	REBOLO LOPEZ, RAFAEL	PROFESOR INV. CSIC	DELEGACION DEL CSIC EN CANARIAS
VOCAL 2	FUSTER VERDU, JUAN ANTONIO	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE FISICA CORPUSCULAR
VOCAL 3	GAVELA LEGAZPI, MARIA BELEN	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 4	RODRIGO ANORO, TERESA	CATEDRATICO	UNIV. DE CANTABRIA

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	ESPRIU CLIMENT, DOMINGO	CATEDRATICO	UNIV. BARCELONA
VOCAL 1	ACHUCARRO JIMENEZ, ANA	CATEDRATICO	UNIV. PAIS VASCO
VOCAL 2	FURTADO VALLE, JOSE WAGNER	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE FISICA CORPUSCULAR
VOCAL 3	CASAS AMETLLER, MONTSERRAT	CATEDRATICO	UNIV. ISLAS BALEARES
VOCAL 4	ZAS ARREGUI, ENRIQUE	CATEDRATICO	UNIV. SANTIAGO DE COMPOSTELA

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesores Investigación», consignándose el código 5402 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,02 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria

10440 ORDEN ECI/1888/2005, de 9 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados (Código -5405-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado n.º 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas**1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5405-) por el sistema de concurso-oposición libre.

Del total de estas plazas se reservará una, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal n.º
1	Replicación y tecnologías de amplificación de DNA. Estructura y función de DNA polimerasas	Ctro. Biología Molecular	1
1	Responsable de bienestar animal	Insto Neurociencias	2
1	Sistemas de adquisición/comunicación en oceanografía	Unidad de Tecnologías Marinas	3
1	Transferencia de tecnología y gestión de proyectos en el área de agroalimentación	Ctro. de Edafología y Biol. Aplicada del Segura.	4
1	Tecnología microelectrónica	Insto. Microelectrónica de Barcelona	5
1	Especialista de laboratorio homologado-acreditado para ensayos de materiales metálicos	Ctro. N. Investigaciones Metalúrgicas	6
1	Análisis microbiológico de alimentos	Insto. del Frío	7
1	Técnicas asociadas con la catálisis homogénea	Insto. Invest. Químicas Sevilla	8
1	Transferencia de tecnología y gestión de proyectos y contratos	Organización Central (OTT) CSIC	9